

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Ureta Santa Creu, contra la empresa “Vantyx Iberia, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de relación laboral de fecha 16 de noviembre de 2011 siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.
Por todo lo cual.

Parte dispositiva:

Estimando la solicitud de incidente de no readmisión en ejecución de sentencia solicitada por el demandante en los autos por despido seguidos a su instancia.

Declaro: La extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos de la fecha de esa resolución con abono de la indemnización de 52.663,88 euros y de los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, ascendentes a 136.822,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y siendo que la mercantil demandada se encuentra en ignorado paradero y ha sido anteriormente notificada por vía edictal, procédase a la notificación directa por dicha vía.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada “Vantyx Iberia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.374/11)